



11 de abril de 2024

(24-3061)

Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

## NOTIFICACIÓN

### Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 10 de abril de 2024, se distribuye a petición de la delegación del Estado Plurinacional de Bolivia.

**Título:** REGLAMENTO TÉCNICO "ESTANDARES MÍNIMOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA LAMPARAS LED"

Motivo del addendum:	
<input type="checkbox"/>	Modificación del plazo para presentar observaciones - fecha:
<input checked="" type="checkbox"/>	Adopción de la medida notificada - fecha: 12 de marzo de 2024
<input checked="" type="checkbox"/>	Publicación de la medida notificada - fecha: 10 de abril de 2024
<input checked="" type="checkbox"/>	Entrada en vigor de la medida notificada - fecha: 8 de noviembre de 2024
<input checked="" type="checkbox"/>	Indicación de dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva <sup>1</sup> : <a href="https://members.wto.org/crnattachments/2024/TBT/BOL/final_measure/24_02560_0_0_s.pdf">https://members.wto.org/crnattachments/2024/TBT/BOL/final_measure/24_02560_0_0_s.pdf</a> <a href="https://members.wto.org/crnattachments/2024/TBT/BOL/final_measure/24_02560_0_1_s.pdf">https://members.wto.org/crnattachments/2024/TBT/BOL/final_measure/24_02560_0_1_s.pdf</a> <a href="https://members.wto.org/crnattachments/2024/TBT/BOL/final_measure/24_02560_0_2_s.pdf">https://members.wto.org/crnattachments/2024/TBT/BOL/final_measure/24_02560_0_2_s.pdf</a>
<input type="checkbox"/>	Retiro o derogación de la medida notificada - fecha: Signatura pertinente, en el caso de que se vuelva a notificar la medida:
<input type="checkbox"/>	Modificación del contenido o del ámbito de aplicación de la medida notificada e indicación de dónde se puede obtener el texto <sup>1</sup> : Nuevo plazo para presentar observaciones (si procede):
<input type="checkbox"/>	Publicación de documentos interpretativos e indicación de dónde se puede obtener el texto <sup>1</sup> :
<input type="checkbox"/>	Otro motivo:

**Descripción:** El Estado Plurinacional de Bolivia informa que el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural emitió la Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/Nº 043.2024, que aprueba el Reglamento Técnico "ESTANDARES MÍNIMOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA LAMPARAS LED", que establece los requisitos técnicos, respecto a Estándares Mínimos de Eficiencia Energética, que

<sup>1</sup> Entre otras cosas, puede aportarse la dirección de un sitio web, un anexo en pdf u otra información que indique dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva/modificación de la medida y/o los documentos interpretativos.

deben cumplir las "Lámparas LED" para iluminación interior, con el fin de la protección del medio ambiente y la prevención de prácticas que puedan inducir al error al consumidor. Así mismo se publica el D.S. N° 5121 del 21 de febrero de 2024, que complementa el mencionado Reglamento Técnico.

---